



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 433.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE SE TRASLADEN A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 8 AL 11 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA SIMORE PARAGUAY CON REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Asunción, 5 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 197/17 del 2 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 8 al 11 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la ejecución de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay con República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 8 al 11 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la ejecución de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay con República de Guatemala:

- Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos, (pasajes y viático los días 8 y 9 de mayo de 2017);
- Segunda Secretaria **Victoria Mariel Franco**, Jefa del Departamento de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la CIDH, (pasajes y viático del 8 al 11 de mayo de 2017);
- Licenciado **Jaime Torales**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos; (pasajes y viático del 8 al 11 de mayo de 2017); y
- Ingeniero **Cristian Cardozo**, personal contratado de la Dirección de Informática, (pasajes y viático del 8 al 11 de mayo de 2017).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro